

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4761
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- GRAL. EJTO. AUGUSTO ANTONIO GARCÍA LARA

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- GRAL. FZA. AÉ. TEÓFILO MEDINA ZABALA

JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- GRAL. EJTO. HUGO EDUARDO ARANDIA LOPEZ

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA

- GRAL. FZA. AÉ. MARCELO JUAN HEREDIA CUBA

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA

- ALMTE. FRANCIS EFRAIN FRANCK SALAZAR

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

II. Las autoridades militares asumirán los cargos a partir de la publicación del presente Decreto Presidencial.

III. Se abrogan los Decretos Presidenciales N° 4482, de 6 de abril de 2021, N° 4565, de 4 de agosto de 2021, N° 4594, de 4 de octubre de 2021 y N° 4633, de 4 de diciembre de 2021.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.